



CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO 018

(13 de agosto de 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE – INTEP

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las que confiere el Acuerdo 014 del 02 de septiembre de 2024, modificado por el Acuerdo 020 del 20 de diciembre de 2024 “Estatuto General” y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a la ley 30 de 1992 en ejercicio de la autonomía las instituciones universitarias podrán arbitrar y aplicar los recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que mediante la ordenanza 620 del 19 de octubre de 2023 se expide el estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del valle del Cauca.

Que mediante la ordenanza No 675 del 15 de noviembre de 2024, emitida por la Gobernación del Valle del Cauca, se ordena el presupuesto de rentas, recursos de capital y el presupuesto de gastos o apropiaciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Que el Acuerdo 021 del 20 de diciembre de 2024 del Consejo Directivo adoptó y liquidó el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión, del presupuesto del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP por CUARENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS \$40.573.591.369 M/CTE para la vigencia fiscal de 2025.

Que el Acuerdo 001 del 01 de enero de 2025 del Consejo Directivo efectúa una adición en el presupuesto de ingresos y gastos del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP por valor de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON TREINTA Y CUATRO PESOS (\$2.581.693.579,34) M/Cte.

Que mediante el Convenio Especial de Cooperación en Ciencia y Tecnología N.º CTI-MEN-0808-2025, del 10 de julio de 2025, suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional (MEN), el INTEP y la Universidad EAFIT, cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR Y CONSOLIDAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS LA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA DE CENTROS DE INTERÉS PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, COMO MECANISMO DE RESIGNIFICACIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR”. se busca implementar y consolidar la estrategia pedagógica de Centros de Interés en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel), con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025.

Que en el marco del presente convenio especial de cooperación en ciencia y tecnología, la alianza conformada por el INTEP, y la Universidad EAFIT, se comprometen a ejecutar de manera articulada y corresponsable el proyecto según las metas y lineamientos

Comprometidos con la Excelencia



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Consejo Directivo Consejo Directivo – Acuerdo No 018. Por medio del cual se efectúa una adición Presupuestal en el Presupuesto del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo Valle, - INTEP, para la vigencia fiscal de 2025.

2

establecidos, garantizando el cumplimiento integral del alcance propuesto, el cual consiste en la implementación y dinamización de los Centros de Interés en CTel en establecimientos educativos focalizados, conforme a los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.

Que las metas globales reflejan la magnitud y relevancia de la intervención, la cual busca fortalecer las capacidades científicas y tecnológicas de los estudiantes y docentes de educación media, mediante la aplicación de metodologías activas de aprendizaje, la conformación de semilleros de investigación escolar, y la apropiación social del conocimiento en contextos educativos diversos.

Que el valor total del convenio asciende a DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$17.857.142.857), de los cuales el Ministerio de Educación Nacional aporta el 70%, equivalente a \$12.500.000.000, y los cooperantes aportan el 30% restante, donde el INTEP realizara un aporte del 10.17% del valor total del convenio y la Universidad EAFIT realizara un aporte del 19.83% del valor total del convenio.

Que el INTEP recibirá por concepto de desembolso del convenio por parte del Ministerio de Educación Nacional la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO ONCE MIL CIENTO ONCE PESOS M/CTE (\$4.236.111.111) m/cte, equivalente al 33.9% del total del convenio.

Que los desembolsos se efectuarán en tres (3) pagos, según avance y aprobación de productos establecidos en el plan de trabajo, de la siguiente manera:

- El primer desembolso será de \$1.270.833.333, equivalente al 30% del valor total asignado al INTEP, contra entrega y aprobación de productos iniciales (documentos metodológicos, plan de trabajo, hojas de vida del equipo, plantillas e instrumentos pedagógicos).
- El Segundo desembolso será de \$1.694.444.444, equivalente al 40%, contra entrega y aprobación de informes de avance y productos intermedios relacionados con la ejecución territorial y académica del proyecto.
- El Tercer desembolso: será de \$1.270.833.334, equivalente al 30% restante, contra la entrega y aprobación del informe final de gestión, resultados consolidados del proyecto, indicadores de impacto y demás productos de cierre.

Que se hace necesario adicionar al presupuesto del INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE – INTEP, la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO ONCE MIL CIENTO ONCE PESOS M/CTE (\$4.236.111.111) m/cte, con fuente de financiación Otras transferencias corrientes de otras entidades del gobierno general.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese una adición en el presupuesto de ingresos y gastos del INTEP, para la vigencia fiscal 2025, de la siguiente manera:

INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO - INTEP			
PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA FISCAL 2025			
CODIGO	DETALLE	FUENTE	VALOR
1	INGRESOS		4.236.111.111,00
1.1	INGRESOS CORRIENTES		4.236.111.111,00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		4.236.111.111,00
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.236.111.111,00
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general		4.236.111.111,00
1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	123304-OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	4.236.111.111,00

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 Ext. 101 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia

www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Consejo Directivo Consejo Directivo – Acuerdo No 018. Por medio del cual se efectúa una adición Presupuestal en el Presupuesto del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo Valle, - INTEP, para la vigencia fiscal de 2025.

3

INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO - INTEP					
PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA FISCAL 2025					
Código	Detalle	Nombre del Proyecto	Actividad	Fuente	Valor
2.3	INVERSION				4,236,111,111.00
2.3.1	GASTOS DE PERSONAL				1,220,000,000.00
2.3.1.02	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL				1,220,000,000.00
2.3.1.02.01	Factores constitutivos de salario				956,595,686.00
2.3.1.02.01.001	Factores Salariales comunes				956,595,686.00
2.3.1.02.01.001.01	SUELDO BASICO			12.3.3.04-OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	884,991,222.00
2.3.1.02.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO				7,610,072.00
2.3.1.02.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES		Contratar los servicios profesionales, técnicos y tecnológicos para el desarrollo de las actividades académicas, pedagógicas y administrativas del INTEP.		63,994,392.00
2.3.1.02.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD			TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION	63,994,392.00
2.3.1.02.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA				259,282,242.00
2.3.1.02.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES				107,483,816.00
2.3.1.02.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD			12.3.3.04-OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	76,509,208.00
2.3.1.02.02.003	APORTES DE CESANTIAS				7,898,988.00
2.3.1.02.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR				35,868,852.00
2.3.1.02.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES				4,619,624.00
2.3.1.02.02.006	APORTES AL ICBF				26,901,754.00
2.3.1.02.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL				4,122,072.00
2.3.1.02.03.001.02	INDEMNIZACION POR VACACIONES		Fortalecimiento de los procesos institucionales para el acceso y permanencia de los estudiantes matriculados en el INTEP en el Valle del Cauca.	12.3.3.04-OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES	4,122,072.00
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				3,016,111,111.00
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS				3,016,111,111.00
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS				3,016,111,111.00
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION		Contratar servicios profesionales, técnicos y tecnológicos para el desarrollo de las actividades académicas, pedagógicas y administrativas del INTEP.	12.3.3.04-OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	2,605,551,462.00
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		Ejecutar procesos administrativos, financieros, académicos, investigativos y de bienestar en el desarrollo de las actividades institucionales.	12.3.3.04-OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	410,559,649.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Facúltase al señor Rector German Colonia Alcalde a realizar las acciones necesarias ante la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca para la radicación y el respectivo trámite a nivel presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación por parte de la Gobernación del Valle.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 Ext. 101 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia

www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Consejo Directivo Consejo Directivo – Acuerdo No 018. Por medio del cual se efectúa una adición Presupuestal en el Presupuesto del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo Valle, - INTEP, para la vigencia fiscal de 2025.

4

Dado en Roldanillo, el 13 de agosto de 2025.

MAURICIO SALDARRIAGA VINASCO
Presidente

WILLIAM GÓMEZ VALENCIA
Secretario

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 Ext. 101 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co